



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Proceso No. 2023-00376

Téngase en cuenta que la notificación de los demandados se surtió de manera personal, quienes en tiempo allegaron recurso de reposición y contestación de la demanda como integrantes del consorcio Ceres.

Ahora, se **REQUIERE** a los dos demandados Arquitectura Y Concreto S.A.S. y Varela Fiholl Y CIA para que, en el término de 5 días so pena de no tener en cuenta sus memoriales, alleguen poder debidamente conferido al apoderado proveniente de los respectivos representantes legales de cada entidad.

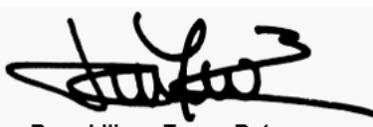
Lo anterior teniendo en cuenta que el consorcio no cuenta con capacidad para ser parte y tampoco funge como demandado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023.

  
Rosa Liliانا Torres Botero  
Secretaria